



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:  
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ESTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVO Y ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Teléf. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

## Resolución de Gerencia General Regional N° -2007-Gobierno Regional Del Callao-GGR 157

Callao, 09 MAY 2007

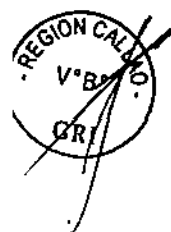
VISTOS,

El INFORME N° 106-2007/REGIÓN CALLAO-GA-OC del 08 de Marzo del 2007, emitida por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, en la cual se remite el Cuadro de Liquidación Financiera ; el INFORME N° 72-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF de fecha 10 de Abril del 2007, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de Obras; el INFORME N° 311-2007-REGIÓN CALLAO /GRI-OC del 12 de Abril del 2007 del Jefe de la Oficina de Construcción;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Junio del 2006, la Región Callao, suscribe el CONTRATO N° 010-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista: IBECO CONTRATISTAS GENERALES , para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 122 -PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO", por el monto contratado: un millón ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete con 67/100 Nuevos Soles ( S/. 1'154,657.67), con precios al mes de Febrero del 2006 incluido los impuestos y un plazo de ejecución de 120 días naturales;

Que, mediante CARTA NOTARIAL N°142-2006-REGIÓN CALLAO/GRI, del 21 de Noviembre del 2006, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, se dirige al Contratista: IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A, para comunicarle que según Carta N° 063-2006-YACILA FLORES , del 9 de Noviembre del 2006, la Supervisión de Obra en el Informe Mensual N° 04 del mes de Octubre , en la Item N° 8 Conclusiones y Recomendaciones, solicita la INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO" e indica un porcentaje acumulado de avance de obra ascendente a 40.69 %, versus el porcentaje acumulado de avance programado de obra ascendente a 97.34 %, lo que significa que la obra presenta un atraso acumulado de 56.65 %, respecto al Cronograma Acelerado de Avance de Obra reprogramado al mes de Octubre del 2006.De acuerdo al Artículo N° 263° y 264° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Entidad puede intervenir económicamente la obra para lo cual, el contratista deberá realizar un aporte único de S/. 872,362.84 dentro de los tres días de notificada la resolución indicada, de los cuales son S/. 726,682.77 para culminar la obra , S/. 30,214.30 para cautelar los gastos de Supervisión y S/. 115,465,77 por penalidad atribuible al Contratista. Asimismo deberá designar la persona encargada de manejar la cuenta mancomunada, conjuntamente con un



/ /

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
INDEFINIDA Y NO VALE COMO ORIGINAL  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Teléf. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

representante de la Región Callao. Es obligación del contratista mantener vigentes las garantías de fiel cumplimiento y de los adelantos, por el plazo que dure la intervención hasta la liquidación del contrato. Si su representada rechaza la intervención económica dentro de los tres días siguientes de haber sido notificado para la intervención económica, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, pudiendo la Entidad optar por culminar lo que falte de la obra mediante las modalidades de Administración Directa o por encargo, o por la convocatoria al proceso de selección que corresponda de acuerdo con el valor referencial del saldo estimado a ejecutar;

Que, mediante Carta N° 065-2006-YACILA-FLORES, del 06 de Diciembre del 2006, la Supervisión se dirige al Jefe de la Oficina de Construcción del Gobierno Regional del Callao, para indicar el estado actual de la obra y señala que hace tres días consecutivos, no hay presencia del Ing. Residente, ni del personal de administración de la empresa Contratista de la obra, el Cuaderno de Obra ha sido retirado desde el 04 de Diciembre del 2006, para aperturar el segundo Cuaderno de Obra, asimismo indica que existe desabastecimiento de materiales: cemento, fierro, madera, ladrillos se ha retirado la mezcladora y plancha compactadora, por lo que solicita la Resolución del CONTRATO N° 010-2006-REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito con el Contratista: IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A, para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 122 -PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO";

Que, mediante Carta Notarial N° 82-2006-REGION CALLAO/GGR de fecha 19 de Diciembre del 2006, la Gerencia General Regional comunica al Contratista que el Gobierno Regional del Callao, está procediendo a la Resolución del Contrato, por incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales de su representada. El Acta de Constatación Física de Obra e Inventarios de Materiales, con presencia del Notario del Callao Rafael Enrique Rivero Castillo, se realizó con fecha 28 de Diciembre del 2006;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 082-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de Marzo del 2007, se aprobó en vías de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 010-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, por 23 días naturales a favor de IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A, cumpliendo con lo observado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 181-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 04 DE Abril del 2007, se resuelve formalizar la Resolución de Contrato N° 010-2006-REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, de la parte no ejecutada de la obra, equivalente al 51.27% , efectuada mediante Carta Notarial N° 82-2006-REGION CALLAO/GGR de fecha 19 de Diciembre del 2006, asimismo encarga a la Oficina de Construcción para que informe de manera detallada, las consideraciones técnicas necesarias y cuantifique el importe de las prestaciones, encargar a la Oficina de Construcción efectuar el cálculo de la penalidad aplicable (porcentual), conforme lo regulado por el Artículo 222° del Reglamento, encargar a la Oficina de Tesorería, en coordinación con la Oficina de Construcción, para



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DE LA OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO  
Teléf. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

**157**

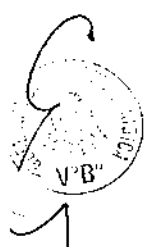
que ejecute las garantías correspondientes a favor del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo establecido por el Artículo 221° del Reglamento, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados, conforme lo señalado en el artículo 227 ° de la acotada norma , encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga las acciones necesarias para la liquidación Técnica financiera y Culminación del Saldo de la mencionada obra y por último encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 297° del Reglamento, cumpla con poner en conocimiento del Tribunal del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE, para la aplicación de las sanciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 106-2007/REGIÓN CALLAO-GA-OC , del 08 de Marzo del 2007, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 010.2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito con el Contratista IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A, para la ejecución de la Obra . "Construcción de la I.E.I N° 122-Pachacutec-Ventanilla-Callao, cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de. S/. 863, 695.10 (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y cinco con 10 /100 Nuevos Soles), incluido el IGV;

Que, hasta el 1° de Abril del 2007, el Contratista no ha presentado la liquidación de obra, desde que recibió la Carta Notarial N° 82-2006-REGION CALLAO/GGR de fecha 19 de Diciembre del 2006, por tal motivo según el Artículo N° 269 del Reglamento: si el Contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto (sesenta días naturales), su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del Contratista;

Que, mediante el INFORME N° 72-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF de fecha 10 Abril del 2007, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de Obras; realiza la liquidación del Contrato por la Entidad, teniendo en cuenta en los cálculos de reajustes correspondientes, en concordancia con el D.S N° 11-89-VC y sus modificatorias y en cuanto a la penalidad: costo del expediente de liquidación, gastos de la Resolución de Contrato y otros conceptos, según lo estipulado en el DECRETO SUPREMO N° 084-2004-PCM-REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, con lo cual resulta un saldo a cargo del Contratista ascendente a S/. 537,167.63 ( quinientos treinta y siete mil ciento sesenta y siete con 63/100 Nuevos Soles, según lo detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente liquidación. Asimismo indica que se a realizado una inversión autorizada de S/. 572,325.16 (quinientos setenta y dos mil trescientos veinticinco con 16/100 Nuevos Soles);

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°004-2006- REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006,



ESTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVO DE LA OBRA PÚBLICA  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Teléf. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la liquidación por Resolución del CONTRATO N° 010-2006-REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito con la firma IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A , para llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 122 -PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO, la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a S/. 572,325.16 (quinientos setenta y dos mil trescientos veinticinco con 16/100 Nuevos Soles) incluido el IGV; y un monto pagado de S/ 863,695.10 (ochocientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y cinco con 10/100 Nuevos Soles) y por otros conceptos a cargo del Contratista: penalidad máxima, gastos notariales, gastos de elaboración de liquidación, intereses por adelantos no invertidos, gastos de guardianía y ejecución de garantía de fiel cumplimiento, un monto ascendente a S/. 245,797.69 (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y siete con 69/100 Nuevos Soles); resultando un monto total a cargo del contratista, por S/. 537,167.63 (quinientos treinta y siete mil ciento sesenta y siete con 63/100 Nuevos Soles), según el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, recupere de la firma IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A. por concepto del saldo de la liquidación de la ejecución de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 122 -PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO, la suma de S/. 537,167.63 (quinientos treinta y siete mil ciento sesenta y siete con 63/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer acorde con el Artículo anterior, que la Gerencia de Administración, ejecute la garantía de Fiel cumplimiento por la suma de S/. 115,465.77 (ciento quince mil cuatrocientos sesenta y cinco con 77/100 Nuevos Soles). Además realice las acciones correspondientes para la recuperación de la diferencia del saldo a cargo del Contratista, después de la ejecución de la garantía citada, ascendente a S/. 421,701 86 (cuatrocientos veintiún mil setecientos uno con 86/100 Nuevos Soles).



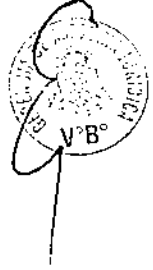


“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

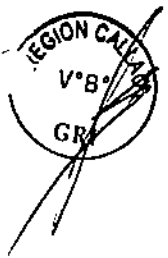
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Teléf. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

157



**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 y cuadro de los cálculos sustentatorios de la liquidación practicada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Arq. FERNANDO E. GORDILLO TOROYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO QUE OPERA EN EL AÑO DE  
2014 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

157

**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR: Por Resolución del Contrato

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 122 PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO  
 MODALIDAD : L.P.N. N° 002-2006-REGION CALLAO  
 CONTRATO : N° 010-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA : IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.  
 SUPERVISION : CONSORCIO YASILA-FLORES

FECHA LIQ: 09-Abr-07

I. AUTORIZADO Y PAGADO		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
1.1.1	Contrato Principal Presupuesto Deductivo N° 01	970,300.56 497,473.38	472,827.18
1.1.2	Reintegros Contrato Principal	8,118.34	8,118.34
1.1.3	Impuestos I.G.V. IGV del Contrato Principal IGV Reintegro Contrato Principal	89,837.16 1,542.48	91,379.64
		<b>AUTORIZADO TOTAL OBRA</b>	<b>S/.</b> <b>572,325.16</b>
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO:</b>		
1.2.1	Contrato vigente Contrato Principal	472,802.64	472,802.64
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	11,168.08	11,168.08
1.2.3	IGV Contrato Principal + reintegros Adelanto Directo Adelanto de Materiales N° 01	34,518.62 36,871.42 66,510.85	137,900.89
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		
1.2.4.1	Concedido Directo Materiales N° 01	s/IGV 194,060.11 350,057.13	
1.2.4.2	Amortizados Directo Materiales	94,560.54 207,733.21	241,823.49
		<b>PAGADO EN VALORIZACIONES</b>	<b>S/.</b> <b>863,695.10</b>
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/.</b> <b>291,369.94</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

REGION CALLAO  
V°B°  
REFERENCIA GENERAL  
REGIONAL

REGION CALLAO  
V°B°  
OPINION GENERAL  
REGIONAL

ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES  
OPINA...  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR: Por Resolución del Contrato

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I N° 122 PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO  
 MODALIDAD : L.P.N. N° 002-2006-REGION CALLAO  
 CONTRATO : N° 010-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA : IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A. FECHA LIQ: 09-Abr-07  
 SUPERVISION : CONSORCIO YASILA-FLORES

**II.- OTROS**

2.1.0	Penalidad		
2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA		245,797.69
	a) Penalidad maxima por Atraso de obra	115,465.77	
	Articulo 222° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
	b) Gastos Notariales: O/S N° 007326 (19-10-06)	892.50	
	c) Gastos por elaboración de Liquidación	2,309.32	
	R.E.R. N° 065-2006-GRC-PR: Penalidad = 0.2%*MC; Minimo S/. 1,000.00		
	d) Intereses por adelantos no invertidos al 29-03-2007	2,416.33	
	e) Gastos de Guardianía de la Obra: Del 28-12-06 hasta la fecha:	9,248.00	
	Inicio	28/12/06	
	Costo Mensual	1,360.00	
	N° de Meses	3.4	
	N° de Guardianes	2	
	f) Ejecución de Garantía de Fiel Cumplimiento	115,465.77	
	Numeral 2) párrafo del Artículo 221° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
2.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		-
	a) Intereses por demora en pago de Valorizaciones	-	
	b) Descontado	-	

**SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA** S/. **245,797.69**

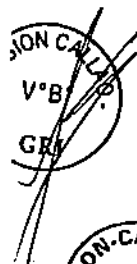
**RESUMEN DE SALDOS: LIQUIDACION DE OBRA**

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	291,369.94	0.00
II. OTROS	245,797.69	0.00
	<b>537,167.63</b>	<b>0.00</b>

**SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO** S/. **291,369.94**

**SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: OTROS** **245,797.69**

**TOTAL SALDO A CARGO** S/. **537,167.63**



ESTE TIENE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 IMPRONTA DEL ORIGINAL QUE OBEDECE AL  
 SISTEMA DE REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO